



Bellavista, 06 de mayo del 2024

Señor:
Presente. -

Con fecha seis de mayo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°182-2024-CFIPA
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N°0435-2023-DFIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 09 de abril de 2024 con REG N° E2072329 del señor decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Enrique Gustavo García, adjuntando el Oficio N° 006-2024-CPGE-FIPA, del Mg. JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ Jefe del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quien remite la designación de Miembros del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.37 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que, cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica y en el numeral 39.3, literal b) Comité de Planeamiento, Gestión y Economía es un Órgano de apoyo Administrativo;

Que, con Resolución de Decano N° 019 – 2023 – DFIPA, se designa al Mg Juan Reynaldo Sosa Núñez como Jefe del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos a partir del 03 de enero al 31 de diciembre del 2023;

Que, conforme a documento al documento del visto Oficio N° 006 – 2024 – CPGE, de fecha 08 de abril del 2024, el Jefe del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, remite la designación de los miembros del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos;

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 179° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 67° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, la conformación del **COMITÉ DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, constituido como se detalla a continuación:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DESCRIPCION DE CARGO
01	Mg JOSE REYNALDO RIVASPLATA CRUZ	Jefe del comité de Servicios Generales FIPA	<ul style="list-style-type: none"> Miembro Docentes encargado de recepción y distribución de bienes
02	Mg. VILLALOBOS CACHAY MILENE ANITA	Departamento de Ingeniería Pesquera	<ul style="list-style-type: none"> Miembro Docente

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al VRA, Comité PGE-FIPA, EPIP, EPIA DAIP, DAIA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)